



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 008

(13 ENE 2023)

POR EL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales; legales previstas en la Ley 909 de 2004, Ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015, y demás disposiciones concordantes y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Numero 40 de 2019 estableció el Manual Básico de la Administración Municipal y adoptó la estructura Organizacional Interna de la Administración Central del Municipio de Chía.

Que mediante Decreto 18 de junio de 16 de 2015 se estableció la planta de personal de la Alcaldía del nivel central de la Administración Municipal de Chía, el cual se adicionó mediante Decreto Numero 308 de 25 de junio de 2019.

Que la señora DIANA MARCELA GARCIA QUINTERO, identificada con la cedula de ciudadanía número 35.425.624 de Zipaquirá, se vinculó a la administración municipal, el veinte (20) de octubre de 2020, en el cargo de Director Técnico, Código 009, Grado 03 de la Dirección de Control Interno Disciplinario – Secretaria General, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta de empleos públicos de la Administración Municipal, mediante Decreto 336 de 2020.

Que la señora DIANA MARCELA GARCIA QUINTERO, mediante oficio de fecha 29 de diciembre de 2022, presentó renuncia en los siguientes términos:

"A su vez, me permito presentar a usted, mi renuncia al cargo de DIRECTOR TECNICO, Código 009, Grado 03, de la DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO, a partir del 31 de diciembre de 2022, el cual vengo desempeñando desde el 20 de octubre de 2020 en la Alcaldía Municipal de Chía, decisión que obedece a motivos estrictamente personales.

Sea esta la ocasión para reiterar mis sentimientos de afecto y agradecimiento por la oportunidad brindada".

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, al regular lo relacionado con la renuncia de un cargo en un empleo público, señala:

"ARTÍCULO 2.2.11.1.3 Renuncia. Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo.

La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio.

Si la autoridad competente creyere que hay motivos notorios de conveniencia pública para no aceptar la renuncia, deberá solicitar el retiro de ella, pero si el renunciante insiste deberá aceptarla.

Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación."

Que la administración Municipal aceptará a partir del día dieciséis (16) enero de 2023, la renuncia presentada por la señora DIANA MARCELA GARCIA QUINTERO, identificada con la cedula de ciudadanía número 35.425.624 de Zipaquirá, y se le informará, que deberá hacer entrega del cargo, documentos y elementos bajo su responsabilidad a la persona que sea designada para el efecto.

Que así mismo, se le informa a la señora DIANA MARCELA GARCIA QUINTERO, que deberá comunicarse con la Dirección de Servicios Administrativos – Almacén General con el fin de realizar entrega de los elementos que se encuentren a su cargo, para lo cual se llevará a cabo el respectivo inventario.

Que así mismo, deberá comparecer ante la Dirección de Función Pública con el fin de diligenciar el formato de declaración juramentada de bienes y rentas por retiro, dentro de los tres (3) días siguientes a su retiro.

Que de la misma manera a la señora DIANA MARCELA GARCIA QUINTERO, deberá presentar la respectiva acta de informe de gestión dentro del término de quince (15) días hábiles luego de haber finalizado la relación laboral, tal como lo establece el artículo cuarto de la ley 951 de 2005.

Que la mencionada acta de informe de gestión, se deberá remitir una copia a la Oficina de Control Interno para lo de su competencia.

Que se enviará copia del presente acto administrativo a la Dirección de Función Pública, para que el contenido del mismo sea tenido en cuenta en las respectivas novedades de nómina.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por la señora DIANA MARCELA GARCIA QUINTERO, identificada con la cedula de ciudadanía número 35.425.624 de Zipaquirá, al cargo de Director Técnico, Código 009, Grado 03 de la Dirección de Control Interno Disciplinario – Secretaría General, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta de empleos públicos de la

Administración Municipal, Nivel Central, a partir del día dieciséis (16) enero de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que la señora DIANA MARCELA GARCIA QUINTERO, deberá hacer el proceso de entrega del cargo, documentos y recursos que se encuentren a su cargo a su jefe inmediato o a la persona que sea asignada para el efecto.

ARTÍCULO TERCERO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Dirección de Servicios Administrativos, Oficina de Control Interno y Dirección de Función Pública para lo pertinente.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

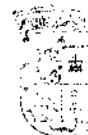
PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Chía, a los 13 ENE 2023


LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO
Alcalde Municipal de Chía

Revisó y Aprobó: Adriana Esmeralda Camejo Ríos – Secretaria General
Revisó: Martha Lucía Pedraza Donoso – Director Técnico – Dirección de Función Pública – Secretaria General
Proyectó: Nubla Marcela Galvis A. – Profesional Especializado e - Dirección de Función Pública – Secretaria General

**ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CHÍA**



En Chía a los 16 de enero de 2023

HORA: 3:16 pm

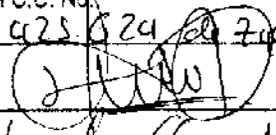
Se notificó del presente acto administrativo

el (la) señor (a) Diana Marcela Garcia
Quintero

Identificado (a) con C.C. No.

35.425.624 de 7000910

El Notificado:



El Notificador:

Walter Alfredo Galvis A. Jefe de Oficina